

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Palacio dice con fecha de hoy al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El lecano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina (Q. D. G.), ha dado á luz con

toda felicidad un robusto infante, á la una y quince minutos de la mañana de hoy.»

Lo que de orden de S. M., y con la mayor satisfacción, tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de San Ildefonso 23 de Junio de 1908.—El Mayordomo Mayor, *El Marqués de la Torrecailla*.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Copia del día 23 de Junio.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Licencias expedidas en este Gobierno civil en el mes de Mayo de 1908

Núm. de orden	Pueblos	Nombres	Uso de armas	Licencia de caza	Licencia de pesca
193	León	D. Matín de la Mata	»	»	Una
194	Idem	» Victoriano González	»	»	Una
195	Idem	» Guillermo Rascon	»	»	Una
198	S. de Guada	» José Alonso	»	»	Una
197	Idem	» Juan Retuerto	»	Una	»
198	Santa Colomba de la Vega	» Fructo Santos Fuentes	»	»	Una
199	Villarejo	» Mariano Mayas	»	Una	»
200	Ruello	» Juan de Dios	»	»	Una
201	Idem	» Angel de Dios	»	»	Una
202	León	» Angel Rodríguez Simón	Una	»	»
203	Castrillo de los Polvos	» Tomás Gallego Salvadores	»	Una	»
204	Vegamián	» R. que Morán	»	»	Una
205	Bonvillas	» José M. J. Tubero	»	»	Una
206	Bañer	» Mariano Fernández	»	»	Una
207	Vegquemada	» Marcial Rodríguez	»	»	Una
208	Lillo	» Juan Antonio González	»	»	Una
209	Vegquemada	» Felipe Costado	»	»	Una
210	Bonvillas	» Epifanio Fernández	»	»	Una
211	León	» José Uzcátegui Parra	Una	»	»
212	Pardeval	» Marcos Larza	»	»	Una
213	León	» Marcelo B. Buena	Una	»	»
214	Santa María del Páramo	» Felipe Domas	»	Una	»
215	Villarejo	» Felipe Luongo Pérez	Una	»	»
216	Sahsgán	» Adrián Baras Fradez	»	Una	»
217	Idem	» Antonio Serrano Ruiz	»	Una	»
218	La B.ñez	» José Luis Vazquez	Una	»	»
219	Valderray	» José del Río	»	Una	»

Núm. de orden	Pueblos	Nombres	Uso de armas	Licencia de caza	Licencia de pesca
220	Villafraña del Bierzo	D. Magin González Fuente	Una	»	»
221	Palacios del Sil	» Pedro Fernández	»	»	Una
222	Grados	» Isidoro Vega	»	»	Una
223	Idem	» Apuleyo Fernández	»	»	Una
224	Dezavides	» Pedro Arana Atucha	»	»	Una
225	Idem	» Luis Casado Arias	»	»	Una
226	Idem	» Simón Marcos	»	»	Una
227	Torneros de la Valdeciencia	» Eulogio Teruelo	»	»	Una
228	Castrocontigo	» José Gutiérrez	»	Una	»
229	San Cristóbal de la Polantera	» Antonio de las Vecillas González	»	Una	»
230	Oseja de Sajambre	» Dionisio Piñón Díez	»	Una	»
231	Moral de Orvigo	» Antonio García Traballero	»	Una	»

León 4 de Junio de 1908.—El Gobernador, *Luis Ugarte*.

MINISTERIO DE ESTADO

3.º—Obra pía

CIRCULAR

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de Tierra Santa, la cantidad de veinte y ocho mil quinientos ochenta y tres y ocho céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1907; y cuando la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. un estado detallado en que se expresan el porvenir de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que es lo remitido por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1906, rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1908.—*El Marqués de Herrera*. Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Copia.—Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excelentísimo Sr.: Me es sumamente grato acusar á V. E. recibo por duplicado de francos 33.456'94 (treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis y noventa y cuatro céntimos) producto de las pesetas 33.456'94 recaudadas en las Comarcal de las Diócesis de España en el año último de 1906, y que en dos letras de cambio expedidas á mi nombre por el Banco de España, una (núm. 3) por francos 3.456'94 y otra (núm. 4) por francos 30.000, se ha dignado V. E. por orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) remitirme mediante esta Ceca ad. español de Jerusalén; cantidad que á tenor de las diversas disposiciones de Real orden dictadas—referentes á la inversión de estas limosnas, serán preferentemente aplicadas á Santuarios y edificios españoles existentes en estos Lugares Santos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 11 de Marzo de 1907.—(Firmado), Pedro Fr. Matto Hebrero (sea úbrico).—Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Esta conforme, *Ramón Gutiérrez y Ossa*.

(ESTADO QUE SE CITA)

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, miradas testamentarias etc. y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1907. que en virtud del Real de voto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CUASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Albarracín	8 Febrero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	18 00
Alicante	29 Febrero	» Eusebio Sánchez y Sáez	Letra c/ al Banco de España	307 05
Avila	14 Enero	» Raimundo Pérez Gil	Idem c/ D. Mariano S. Muñica	58 00
Badajoz	13 Diciembre	» José Henares	Libranza del Giro Mutuo	52 00
Batubastro	18 Enero	» Manuel Seoá	Letra c/ D. Francisco Morina	100 25
Barcelona	24 Diciembre	» Tomás Sánchez y González	Cheque c/ Sres. Pérez y Paradinas	487 00
Burgos	10 Enero	» Santos Martínez	Idem c/ Crédit Lyonnais	134 01
Celshorra	18 Diciembre	» Fernando Eguzabal	Idem c/ Sres. Aldama y Compañía	608 00
Canarias	16 Enero	» Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	343 00
Cartagena	8 Febrero	» Rafael Alguacil	Idem id. id.	8 38 00
	7 Marzo		Idem c/ al Banco Español de Crédito	584 00
Ceuta	6 Febrero	» Salvador Mos y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	5 00
Ciudad Real	21 Febrero	» Eloy Fernández	Entrega D. Ramón Cano	212 00
Ciudad Rodrigo	8 Noviembre	» Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	13 00
Granada	29 Octubre	» José Antonio Carulla	Letra c/ al Banco de España	280 00
Huesca	18 Febrero	» Pablo Hidalgo	Idem id. id.	115 00
Ibiza	18 Diciembre	» Mariano Riquer	Los sellos de Correos	1 20
Jaén	17 Abril	» Cristino Morondo	Libranza del Giro Mutuo	30 00
	8 Mayo		Idem id. id.	37 00
León	14 Noviembre	» Alejandro Rodríguez	Cheques c/ al Banco de España	1 296 00
Lérida	13 Noviembre	» Dousto Cavia	Remitido en un billete	25 00
Madrid	11 Marzo	Limosna de D. Sebastián López	Entrega D. Timoteo Moraleja	5 00
Idem	21 Marzo	El Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo	Limosna por el año de 1906	150 00
Idem	31 Diciembre	D. Mariano Parales, Encargado del Almacén de Santuario	Entrega por recaudado en el Almacén durante el año de 1907	400 37
Mallorca	8 Mayo	» Matias Company	Cheque c/ al Banco de España	798 74
Menorca	27 Febrero	» Antonio Sintes	Letra c/ E. Sanz é H. Jos	208 58
Monzón	8 Noviembre	» Elias Montero	Libranza del Giro Mutuo	8 00
Orense	14 Marzo	» Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	11 00
Oviedo	1.º Febrero	D. Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	502 15
Ossa	19 Diciembre	» Antonio Márquez	Idem D. Antonio Bouziz	263 18
	15 Febrero		Idem id. id.	281 50
	22 Octubre	» Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco de España	306 00
	14 Febrero		Idem id. id.	250 00
Palencia	14 Febrero	» José Madrid	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	44 00
Pamplona	26 Diciembre	» Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	6 358 10
Salamanca	11 Marzo	» Poncarpo Barco	Letra c/ Simón López y Hermanos	236 30
Salamanca	10 Enero	» Federico de Liñan	Entrega D. José Cuesta Fernández	858 00
Santander	16 Mayo	» Weacelau Escalzo	Idem el mismo a la mano	2 519 10
Santiago	20 Febrero	» José María Abejón Suárez	Letra c/ al Banco de España	127 00
Segovia	13 Diciembre	» Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	99 75
Segovia	11 Junio	» Gabriel Pérez	Entrega D. Manuel Gujens	729 99
Sevilla	5 Marzo	» Ildefonso Población	Letra c/ al Crédit Lyonnais	500 00
Sigüenza	23 Febrero	» Juan Francisco Cabrera	Entrega D. Elias Añero	80 20
Tarragona	18 Marzo	» Salvador Tarró	En un billete del Banco	100 00
Tenerife	31 Mayo	» José Francisco Padilla	Letra c/ al Banco de España	250 00
Turuel	24 Enero	» Joaquín Flores	Entrega D. Federico Rodrigo	87 00
Toledo	11 Enero	» Segundo Ayala	Idem D. Fructuoso Ayala	901 24
Tortosa	14 Febrero	» Juan Ferrer	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	60 25
Tudela	9 Enero	» Pablo García	Entrega D. Samuel Nievas	40 00
Tuy	4 Marzo	» José Rodríguez Pérez	Letra c/ Gregorio Cano y C.º	741 00
Urgel	14 Enero	» Vicente Forts	Idem c/ García Calamaro	822 00
Valladolid	21 Febrero	» Antonio Pisanas	Idem c/ al Banco de España	2 827 00
Valladolid	28 Enero	» Miguel Martín Sosa	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán	252 24
Vich	8 Julio	» Sebastián Albarch	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	785 00
Vitoria	7 Enero	» Andrés González de Suso	Idem c/ al Crédit Lyonnais	1 432 15
Zamora	25 Octubre	» Fernando Iglesias	Libranza del Giro Mutuo	15 00
Zaragoza	16 Abril	» Gregorio Marco	Idem id. id.	12 00
TOTAL QUE SE REMITE				28 509 38

NOTA. No han remitido cuenta las Comisarias de Cádiz, Cuenca y Turisoda. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno habiendo llegado con retraso para figurar en este estado, las de Astorga, Guadix, Jaca y Málaga. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona y Lugo.

Importa esta relación las figuradas y venidas mil quinientos nueve pesetas con treinta y ochó céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1908.—El Interventor, Luis Valdeol y Masón.—V.º B.º E. Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa

JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

CIRCULAR

Considerando de especialísimo interés la formación de un cuadro sanitario, resumen de las enfermedades contagiosas y defunciones que ocurran en el ganado del país, con

el fin de cumplimentar cuanto se tiene ordenado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, excito al celo de los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas administrativas, Subdelegados de Veterinaria y Veterinarios municipales, para que los dos pri-

meros den conocimiento, mediante comunicación y en la última decena de cada mes, del estado sanitario de los ganados, en el caso de no existir Veterinario municipal, y los dos últimos para que diligencien los estados sanitarios que les fueron remitidos, y los devuelvan al Sr. Ins-

pector provincial de Higiene pecuaria dentro de la decena indicada, consignando la naturaleza de las enfermedades y el número de individuos y defunciones

León 22 de Junio de 1908.—El Jefe interino de Fomento, Gabriel Babauca.

FISCALÍA

DE LA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Circular

Previsión por Reales órdenes de 18 de Abril último y 8 del corriente, dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el que por los funcionarios judiciales y Fiscales se faciliten todas cuantas notas e informaciones les sean pedidas por las Jefaturas de Fomento, Delegaciones Regias de Industria y Comercio y Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería e Industria y Comercio, crea del caso concurrir a V. la importancia del servicio reclamado y la necesidad de que por todos los funcionarios del Ministerio Fiscal de esta provincia, se preste el más puntual cumplimiento a dichas Reales órdenes.—Dios guarde a V. muchos años.—León 16 de Junio de 1908.—Enrique Caba.

Sr. Fiscal municipal de

AYUNTAMIENTOS

Aldaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1908.

Sesión ordinaria del día 7

Se abre esta sesión en segunda convocatoria con la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de once Sres. Concejales, a las diecinueve y veinticuatro.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Enero.

Se dió cuenta de una carta del Director de la Compañía del ferrocarril del Tago, recibiendo del Excmo. Ayuntamiento se dirige al Ministro de Fomento pidiendo la inclusión en la red de ferrocarriles secundarios de el de León á Benavente y frontera Portuguesa, é interesando de los Senadores y Diputados de la provincia, apoyen esta pretensión. Se toma en consideración y por unanimidad se acuerda como se pide en la carta del señor Director.

Leída una moción del Sr. Alcalde pidiendo que se nombre una Comisión que estudie y proponga el punto del término municipal en el que se ha de instalar de una manera definitiva el mercado de ganados, y en el que se ha de celebrar las ferias, usan de la palabra varios señores Concejales y acuerdan aprobar la moción del Sr. Alcalde y nombrar la Comisión especial de mercado, compuesta de los Concejales señores de Celis, González, Poente y Nuevo.

Se da lectura de una instancia del Consejero-Delegado de la Papelera Leonesa, solicitando del Ayuntamiento la exención del impuesto de transporte del junco que se introduce para ensayo, como primera materia, en la fabricación del papel, y por el plazo de dos meses, y se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado, y si del ensayo resulta que sirve el junco, se cobre el impuesto,

para lo cual el personal de consumos llevará nota de las introducciones.

Se acuerda asimismo devolver á D. Luis López Pinares la fianza de 10.000 pesetas que reclama, y que había constituido para garantir el contrato de abastecimiento de aguas, en vista de no llevarse éste á cabo.

Terminado el orden del día, varios señores Concejales hacen ruegos y preguntas, que son contestadas por la presidencia, levantándose la sesión á las veinte y veinticinco.

Sesión ordinaria del día 14

Se abre esta sesión en segunda convocatoria a las diecinueve y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero.

Se aprobó la lista de mozos del actual reemplazo declarados soldados y de los padres de éstos que han de intervenir en los expedientes de excepción.

Pasó á la Comisión especial de Aguas una instancia de los vecinos del barrio de la Vega pidiendo en dicho barrio la apertura de un pozó artesiano.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Febrero.

Se acuerda pagar con cargo el Capítulo XI. Imprevistos, del vigente presupuesto varias cantidades.

Se acuerda que se celebre en segunda subasta, rectificado el precio la venta de 161 fanegas del Pósito.

Se da lectura de una proposición suscrita por el Sr. Barba, tercer Teniente de Alcalde, en la que solicita se nombre una Comisión para que estudie y elija terrenos donde ampliar el nuevo Instituto, con arreglo al proyecto, y caso de que fueran partidarios, se practiquen gestiones para su adquisición. La defiende su autor, y hecha la defensa se acuerda tomarla en consideración, por unanimidad. Puesta á disposición la proposición, usan de la palabra varios Sres. Concejales, y después de varias rectificaciones, se acuerda desaprobala por mayoría de ocho votos contra tres.

Se llegó al ítem. B de la convocatoria, que tiene por objeto una interpellación del Concejal señor Nuevo, referente á un acuerdo del Ayuntamiento respecto á la colocación de casetas de venta en las plazas de San Marcelo y Santo Domingo, y la explaná mencionada Sr. Concejal, y manifiesta que se corrigan abusos con la instalación y colocación de casetas en mencionadas plazas, por infringir un acuerdo del Ayuntamiento y quebrantarse artículos de las ordenanzas municipales. Usan de la palabra con este motivo algunos Sres. Concejales, contestando el Sr. Teniente Alcalde del distrito, y manifiesta tomar nota de lo ocurrido.

Ne habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y veintiocho.

Sesión ordinaria del día 21

Se abre la sesión en segunda convocatoria á las diecinueve y ocho con la presidencia del Sr. Alcalde y

con asistencia de dieciséis señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobaron definitivamente en extracto las listas del padrón general de habitantes de esta ciudad.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos al Oficial de 5.ª clase de la Intervención de Hacienda, don Francisco Roiz.

Se acuerda el repartimiento á metálico del dinero del Pósito de esta ciudad, dando el Ayuntamiento á la Comisión del Pósito amplias facultades para poder hacerlo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras y del Arquitecto: autoraban los planos presentados por D. Fernando García, para construir una casa en el solar número 6 de la calle de Azabachería, y concediendo igual aprobación á los presentados por D. Gregorio Alvarez, para construir una casa en el solar números 4 y 6 de la calle de Bayilla.

Se acuerda conceder un voto de gracias á D. José Trujillo, Subdelegado Regio de Postos, en vista de la comunicación que dirige al Ayuntamiento en su visita de inspección al Pósito, y pagar á este señor 445 pesetas á que ascienden sus honorarios.

Leída una instancia suscrita por varios industriales y propietarios de casas de la plaza del Rastro Viejo, solicitando del Ayuntamiento se instruya expediente para instalar el nuevo Instituto de segunda enseñanza en otro sitio que la Corporación designe, usan de la palabra varios señores Concejales en pro y en contra de referida instancia, y se acuerda desestimarla, con el voto en contra del Concejal Sr. Barba.

Se acuerda, en vista de no recibir ninguno de los solicitantes á la plaza de Escribiente del Asno de Mendicidad las condiciones del concurso, abrir uno nuevo completamente libre por término de ocho días.

Terminado el orden del día y transcurridas las horas de Reglamento, se levanta la sesión á las veintinueve y veintidós.

Sesión del día 28

Se abre esta sesión á las diecinueve y quince, con asistencia de quince Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para el mes de Abril.

Se designa á D. Francisco Sanz y D. Enrique de Ureña, Concejales, para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Se adjudica definitivamente, al mejor postor, la subasta de 161 fanegas de trigo del Pósito de esta capital.

Se acuerda queden sobre la mesa las instancias de solicitantes á la plaza de carpintero del Ayuntamiento.

Leído un oficio del Alcalde de Villamañán invitando á este Ayuntamiento para acudir con una representación á la Asamblea que se ha de celebrar en dicha villa el día 29 del corriente mes, para tratar se construya como ferrocarril secundario el

de León por Villamañán á Benavente, se acuerda designar al señor primer Teniente Alcalde D. Gumersindo Rosales y al Concejal Sr. Rodríguez F. Casal.

Se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren los miércoles de cada semana.

Terminada el orden del día, varios Sres. Concejales hacen diferentes preguntas, que son contestadas por la presidencia, levantándose la sesión á las veinte y dieciocho.

León 31 de Marzo de 1908.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión ordinaria de 18 de Abril de 1908.—Aprobados: Remisión al Gobierno en provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Mallo.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

Aldaldía constitucional de Valdase

Por haber sido presentadas por la Guardia civil del puesto de esta villa, se halla depositados en poder de un vecino de la misma, un pollino capón, pelo negro, azada cinco cuartas y dos dedos, edad 8 años, con sus rozaduras en el lomo; trae una mata á cuadros blancos y negros, en buen uso, y un tapabocas con listas blancas y encarnadas y cuadros negros, en mediano uso.

Lo que se hace público para los fines consiguientes.

Valdase 11 de Junio de 1908.—El 2.º Teniente, en funciones de Alcalde, Pedro Paramo.

Aldaldía constitucional de Villaferr

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este Municipio, formado para el próximo año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Villaferr 15 de Junio de 1908.—El Alcalde, Isidoro Colinas.

Aldaldía constitucional de Cubillas

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base á los próximos repartimientos para 1909, queda expuesto al público desde esta fecha en Secretaría, por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Cubillas 18 de Junio de 1908.—El Alcalde, Baldomero Marques.

Aldaldía constitucional de Villademor de la Vega

Terminado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria para el año de 1909, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega 15 de Junio de 1908.—El Alcalde, José Posadilla.

Aldaldía constitucional de Santa Elena de Jaramos

Terminadas las cuentas de los Pósitos de este Ayuntamiento correspondientes al año último de 1907, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de

quince días, á do de oir reclamaciones.
Saca Elena de Jamuz 15 de Junio de 1908.—El Alcalde, Cefarino Cañeñas.

JUZGADOS

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente edicto se cita á Segundo Turrado, natural de San Feiz de la Valdería, en este partido judicial, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración como testigo en el sumario que se sigue contra Lorenzo García Turrado, por muerte de la niña Basilia Almanza Crespo, vecinos de dicho pueblo; bajo apercibimiento que de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza á 15 de Junio de 1908.—Antonio Falcón.—Por su mandado, Arsenio Fernández de Cabo, por García.

Don Antonio Abella y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, á testimonio del Escribano que refrenda, y á instancia del Procurador D. Juan Melgar, en nombre de José Villacorta Macho, éste como marido y representante legal de Paulina García Rabanal, se sigue juicio universal, sobre mejor derecho á los bienes de la Capellanía colectiva de sangre, fundada en la iglesia de San Julián de Carrón de los Condes por D. Fernando de Barrio y Rivera, natural que fué de Villanueva de los Nebos, partido de dicha ciudad, en su testamento otorgado en 19 de Febrero de 1598, en el que ordenó que de sus bienes y hacienda se compraran 700 ducados de 11 reales cada uno por juro perpetuo en bienes raíces de la villa de Carrón de los Condes, á su jurisdicción, á 20 leguas de la redonda, para instituir dos Capellanías en la capilla donde estaban enterrados los cuerpos de su madre y de su tío, D. Ana y D. Antonio Rivera, respectivamente, en la referida iglesia de San Julián, de los que, 500 se aplicarían para la dotación de los Capellanes, 150 para la fábrica de la iglesia, 50 para el Patrono, y lo demás para repartos de aquélls, y nombró por tal Patrono á los sucesores en el mayorazgo de su referido tío el comendador D. Antonio Rivera, siendo varón, y no estándolo, al Licenciado Fábreg y á sus hijos y sucesores por línea recta de varón, y en éste faltar, al que lo fuere más cercano de la casa de la Torre.

Al pago de las asignaciones de la fundación estaban afectos varios capitales de censos y juros, que se especifican en la forma siguiente:

1.º Censo de Palencia.—Una escritura de censo de principal, de 6.000 ducados, por haber redimido otra igual cantidad, contra los propios de dicha ciudad, y por la que se pagan de réditos en cada un año 1.323 reales y 18 maravedises, á razón del 2 por 100.

2.º Idem de San Cipriano del

Condado.—Otra escritura de censo de 68.176 reales, contra la viuda y herederos de D. Manuel de Villapardiara y Castro, vecino de León, San Cipriano del Condado y Castro de Sobarriba, por 1.488 reales y 8 maravedises, al rédito de dos reales y cuartillo por ciento.

3.º Idem de Grijota.—Otra escritura de censo, contra el Concejo común y vecinos de la villa de Grijota, de principal de 105.187 reales y 25 maravedises, por 2.103 reales y 2 maravedises de réditos en cada un año el 2 por 100.

4.º Tres juros situados los dos en las Alcabalas de la merindad de Monzón y valle de Trigueros, en esta provincia, el uno de 5.088 reales y 8 maravedises, y el otro de 3.375 reales y 24 maravedises.

5.º Otro juro, situado en las Alcabalas de Sevilla, y por el que se percibían en cada un año, bajo dos condiciones y salarios, 708 reales y 18 maravedises.

6.º Otro juro de 152.500 maravedises de principal, situado sobre el derecho de Alcabala de la villa de Sabagún, sus cotos y adyacentes de la provincia de León.

Enajenados que fueron por el Estado los juros y foros pertenecientes á dichas Capellanías, el Sr. Marqués de Villanueva, Patrono de tales fundaciones, recibió de aquel una inscripción intransferible del 4 por 100 á favor de las memorias y otras pias del D. Fernando de Barrio, en valor nominal 41.445 pesetas, cuya inscripción, según se dice, se entregó al Obispo, para que con sus intenciones se cumplieran las cargas correspondientes; intereses que se cobran por persona designada por el Prelado.

La referida Paulina García Rabanal se considera con derecho á los indicados bienes, alegando ser la más próxima parienta del último poseedor D. Tomás Colmenares Ornes, en el tercero con segundo grado, como hija legítima de D. Lorenzo García Colmenares y de D. Francisca Rabanal, nieta por línea paterna de D.ª María Colmenares Ornes, hermana del D. Tomás Colmenares, el cual á su vez era pariente en un decimo, con segundo grado de enajenamiento, del fundador D. Fernando de Barrio.

Y por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de León, haciéndose constar que durante el término de los primeros edictos ha comparecido el Procurador D. Sebastián González, en nombre y con poder bastante de D. Manuel, D.ª María Cruz D.ª Rosa Gutiérrez Salomón y D. Jesús Gutiérrez Cortijo, vecinos de Arnedo; de D. Eustaquio Salazar Manuel, que lo es de Valladolid, como marido y representante legal de doña Sofía García de Guadalupe Rabanal; de D. Rafael García de Guadalupe Rabanal, vecino de Vegu; de doña Olimpia y de D. Vicente Martino García de Guadalupe, que lo son de dicho Arnedo, alegando que en su representación los bienes de dicho censo de referencia por cancelados en el mismo grado de parentesco con el D. Tomás Colmenares Ornes,

que la solicitante D.ª Paulina García Rabanal.
Dado en Palencia á 6 de Junio de 1908.—Antonio Abella y Rodríguez.—Ante mí, Licdo. Pedro del Río.

Cédula de situación

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en diligencias de ejecución de sentencia de juicio de faltas, por malos tratamientos de obra, acordó se cite á la denunciada Juana González Balbuena, de 19 años de edad, soltera, sirviente, natural de Sahi-gún, domiciliada en esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que á término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en el Conde de la Plaza Mayor, con objeto de practicar una diligencia; apercibida que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

León 13 de Junio de 1908.—El Secretario, Barique Zitas.

EDICTO

Don Tomás Cubero Fernández, Juez municipal de Bembibre y su Distrito.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á concurso, conforme á las disposiciones vigentes; pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Bembibre á 11 de Junio de 1908.—Tomás Cubero.—P. S. M.: El Secretario, Rigoberto Segado.

Don Palayo Díez Fernández, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Manuel Alvarez, vecino de Trobajo del Camino, de la cantidad de ciento sesenta reales y el uno por ciento mensual desde el día primero de Septiembre del año mil novecientos, que le es en deber D. Pedro Fernández y Fernández, vecino de Robledo de la Valdovinos, gastos ocasionados en este Juzgado y dietas al apoderado D. Felipe Martínez, se sacan á la venta las fincas siguientes:

1.º Una tierra trigal, en término de San Miguel, sitio del Esforçado, cabida de una hemina, ó nueve áreas y cuarenta centiáreas; linda Oriente, otra de Marcelino Gutiérrez; Mediodía, otra de Lorenzo Alonso; Poniente, con camino, y Norte, con tierra de Juan Santos; tasada en veintuna pesetas.

2.º Otra tierra censual, en término mixto al de Robledo y San Miguel, sitio de Meta-Mezquina, cabida de una hemina, ó nueve áreas y cuarenta centiáreas; linda Oriente, otra de Juan Alvarez; Mediodía y Norte, con varias fincas eriales, y Poniente, con otra de Genaro Gutiérrez; tasada en treinta pesetas.

3.º Otra tierra trigal, en término de Robledo y sitio de la Debesa, cabida de un celemin, ó dos áreas y treinta y cinco centiáreas; linda Oriente, otra de Juan Santos; Mediodía, con camino; Poniente, otra de Genaro Gutiérrez, y Norte, erial; tasada en tres pesetas.

4.º Una hodega, compuesta de un ventano, en término de Robledo, sito Corraentimio; linda Oriente, otra de Baltasar García; Mediodía, de Dionisio Fidalgo; Poniente, de

Eugenio Cañón, y Norte, tierra de Tomás López; tasada en setenta y cinco pesetas.

5.º Una tierra trigal, en término de Robledo, sitio del Carbayal, cabida de tres celemines, ó siete áreas y cincocentíáreas; linda O. este, otra de Matías Alvarez; Mediodía, erial; Poniente, otra de Jerónimo González, y Norte, otra de Antolín N.; tasada en treinta pesetas.

6.º Otra tierra trigal, en el mismo término que la anterior, cabida de dos celemines, ó cuatro áreas y setenta centiáreas; linda Oriente, otra de Marcelo Cañón; Mediodía, otra de Isidoro León; Poniente, otra de Froilan Cañón, y Norte, erial; tasada en quince pesetas.

7.º Otra tierra trigal, en dicho término, al sitio del Terrubio, cabida de dos celemines, ó cuatro áreas y setenta centiáreas; linda Oriente, otra de Santiago Fernández; Mediodía y Norte, eriales, y Poniente, con varias fincas; tasada en quince pesetas.

Se sacan á la venta las fincas designadas, y tendrá lugar la subasta en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, el día tres del próximo mes de Julio, á las diez de la mañana, no habiendo suplido el demandador la falta de títulos, y sin que sea admisible postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que se anuncian.

Dado en San Andrés del Rabanedo á doce de Junio de mil novecientos ocho.—Palayo Díez.—Ante mí, José Puertes.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Carlos Pérez Torres, primer Teniente del Regimiento de Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Pedro Arceñada Sánchez por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, Pedro Arceñada Sánchez, natural de Sabalices, término municipal de Cistierna (León), de 22 años de edad, soltero, y de profesión labrador, su estatura 1.640 metros, figura roncada más años, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente, relacionado con el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo marcado, será declarado rebelde, parándose el perjuicio á que hubiera lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del recluta aludido, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palencia 31 Mayo de 1908.—Carlos Pérez Torres.

LEÓN: 1908

Imp. de la Diputación provincial.